

## ANUNCIO

Con fecha 21 de enero de 2025, el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras ha dictado la siguiente:

***“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA ÚNICA CANDIDATA EN EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y DESARROLLO, CÓDIGO EC07, DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).***

*Resultando que con fecha 23 julio de 2024 se hizo pública la convocatoria y Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión del puesto de Jefatura del Servicio de Organización, Personal y Desarrollo (Código EC07), que a continuación se detalla, adscrito a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (en adelante GMU), vacante y con dotación presupuestaria.*

*Visto que la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de esta GMU, en la ficha descriptiva del referido puesto (código EC07) que a continuación se detalla, recoge como sistema de provisión del referido puesto el de libre designación, y de conformidad con las bases reguladoras, la convocatoria se abrió a personal funcionario y laboral fijo procedente de la GMU.*

<b>Código</b>	EC07
<b>Denominación</b>	Jefatura de Servicio de Organización, Personal y Desarrollo
<b>Adscripción</b>	Servicio de Organización, Personal y Desarrollo Departamento de Gestión Económica y RRHH.
<b>Nº de puestos vacantes</b>	1
<b>Tipo de personal</b>	Funcionario de carrera/Laboral fijo que se encuentre en las circunstancias previstas en la Disposición Transitoria Segunda, párrafo primero, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
<b>Grupo</b>	A
<b>Subgrupo</b>	A1/ A2
<b>Escala</b>	Administración General / Administración Especial
<b>Subescala</b>	Técnica / Técnica Superior / Técnica de Grado Medio / Técnica de Gestión
<b>Especialidad</b>	-
<b>Retribuciones fijas</b>	<b>Personal funcionario:</b> Sueldo base A1/A2; Complemento de Destino nivel 26; Complemento Especifico nivel 2/4.

1/3

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Paseo Antonio Machado, 12  
29002 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
urbanismo.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PtY/wPLXsp/jiTE7qWvY3Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	28/01/2025 10:44:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PtY/wPLXsp/jiTE7qWvY3Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PtY/wPLXsp/jiTE7qWvY3Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>Personal laboral:</b> Sueldo nivel 4/5; Complemento de Responsabilidad nivel 1; Complemento de Exclusividad nivel 1.
<b>Sistema de provisión</b>	Libre designación
<b>Administración de procedencia</b>	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga. En caso de que la convocatoria resulte desierta, bien por no concurrir ningún interesado, bien por no resultar idóneo ninguno de los que concurren, procederá nueva convocatoria en la que podrán participar empleados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y sus organismos dependientes (incluye la GMU)

**Resultando** que, concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases aprobadas por la citada Resolución de 23 de julio de 2024, por el Servicio de Organización, Personal y Desarrollo del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la GMU, se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos en la única aspirante que ha presentado solicitud de participación al presente procedimiento:

<b>ASPIRANTES</b>	
Ponce Álvarez, Lourdes	Cumple los requisitos

**Resultando** que el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sobre publicación de las listas de admitidos y excluidos, prevé la publicación de las mismas al objeto de que los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, si bien considerando que no hay aspirantes excluidos y la única admitida cumple los requisitos de participación, puede considerarse lista definitiva sin más trámites, de conformidad con las bases de la convocatoria.

2/3

**Considerando** que la candidata es la única aspirante, por lo que el Gerente de la GMU, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos y tras valorar los méritos y capacidades alegados por ella, realiza finalmente propuesta de nombramiento a D<sup>a</sup> Lourdes Ponce Álvarez, personal laboral fijo de esta GMU, con la categoría de Técnico de Gestión, para la provisión de la Jefatura de Servicio de Organización, Personal y Desarrollo, no siendo necesario realizar a la aspirante la entrevista prevista en las bases reguladoras del procedimiento.

**Considerando** que según el artículo 80.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP): "La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto", y siendo el órgano competente para ello en la GMU el Sr. Gerente, de conformidad con el artículo 13.18 de los Estatutos de la GMU.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PtY/wPLXsp/jiTE7qWvY3Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Vergara Rubio	Firmado	28/01/2025 10:44:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PtY/wPLXsp/jiTE7qWvY3Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PtY/wPLXsp/jiTE7qWvY3Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Considerando que según las bases reguladoras de la convocatoria la candidata elegida quedará posesionada del puesto en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*Considerando los principios y procedimientos para la provisión de puestos de trabajo citados y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública, Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, en atención a las atribuciones conferidas en los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga,*

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Nombrar a D<sup>a</sup> Lourdes Ponce Álvarez con DNI n<sup>o</sup> \*\*\*8936\*\*, personal laboral fijo de esta GMU, como titular de la Jefatura de Servicio de Organización, Personal y Desarrollo (Código EC07) con fundamento en lo ante expuesto, y publicar en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en el portal web de la GMU.

**SEGUNDO.** - Los efectos de la presente Resolución se producirán el 1 de febrero de 2025 y le serán asignadas las retribuciones señaladas en la RPT y el Convenio Colectivo, con aplicación de los complementos de exclusividad y responsabilidad según los criterios de valoración establecidos en los artículos 24 y 25 del referido Convenio. Para el caso de que se produjera el cese de su puesto de trabajo, le serán de aplicación igualmente los efectos retributivos regulados en el art. 24.4.d) del Convenio Colectivo vigente."

3/3

Los efectos del nombramiento se producirán **el 1 de febrero de 2025**, dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación del nombramiento en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

**La Jefa del Servicio de Organización, Personal y Desarrollo,**

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vergara Rubio

Código Seguro De Verificación	PtY/wPLXsp/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	28/01/2025 10:44:03
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PtY/wPLXsp/jiTE7qWvY3Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PtY/wPLXsp/jiTE7qWvY3Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

